



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-00836-00

Obre en autos la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien a usucapir, y las respuestas allegadas al plenario por parte de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Aunado a fin de continuar con el trámite del asunto parte actora acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto admisorio.

Finalmente, de conformidad a lo previsto en el art. 10º del Decreto 806 del año 2020, secretaría, proceda a incluir el emplazamiento de los señores JOSÉ AMADOR QUINTERO IDÁRRAGA y AURORA CARDONA DE QUINTERO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo ordenado en el Art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5a2cba41b80a7d5ace8395abdf8a9cc52c97c700b2ea395e9a6a489c9d7378**
Documento generado en 06/10/2020 06:55:55 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria